

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HUEVOS FRESCOS Y PASTEURIZADOS PARA LA HOSTELERIA DE CANTUR, S.A.**

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 10 de agosto de 2022, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la técnico jurídico de Cantur, S.A. en fecha 14 de octubre de 2022, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - En fecha 13 de julio de 2022 se emiten Informe de Necesidad y Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares por el Técnico de Operaciones de Hostelería de Cantur, S.A.

En fecha 19 de julio de 2022 el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., emite informe de suficiencia financiera.

En la misma fecha, a la vista del Informe de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Director General de Cantur, S.A.

En la misma fecha se emite Informe Jurídico favorable a los pliegos de Condiciones particulares del Expediente de referencia por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

**SEGUNDO.** - En fecha 19 de julio de 2022 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, así como se dicta Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por el Director General de Cantur, S.A.

**TERCERO.** - En fecha 21 de julio de 2022 se publica el anuncio y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 5 de agosto de 2022 a las 14:00 horas.

**CUARTO.** - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), acto público de apertura del Sobre B) y Propuesta de Adjudicación, en su caso, del contrato de referencia, en fecha 10 de agosto de 2022 en cuya acta se recoge lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de huevos frescos y pasteurizados para la hostelería de Cantur, S.A.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:*

<b>Empresa</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Hora</b>	<b>Nº registro</b>
CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.	CANTUR: 04/08/2022	10:47	13900

*A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.*

*El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:*

*El sobre A) de la licitadora CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L., contiene el DEUC y el Anexo VIII correctamente cumplimentado, indicando que se presenta a los Lotes 1, 2 y 3.*

*Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de la licitadora, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:*

- 1. Admitir a la mercantil CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L. para los lotes 1, 2 y 3.**

*A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.*

*Seguidamente, por el presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:*

- **El sobre B), LOTE 1, de la licitadora CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L. contiene:**
  - **Oferta económica total a efectos de valoración: 18.060,00€ IVA EXCLUIDO**
    - **Precio unitario por HUEVO L (FRESCOS): 1,75€/DOCENA IVA EXCLUIDO**
    - **Precio unitario por HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO: 3,15€/LITRO, IVA EXCLUIDO**
  - **Reducción en el plazo de entrega para pedidos ordinarios: oferta una reducción de tres días.**

- El sobre B), LOTE 2, de la licitadora **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.** contiene:
  - Oferta económica total a efectos de valoración: 18.550,00€ IVA EXCLUIDO
    - Precio unitario por HUEVO L (FRESCOS): 1,75€/DOCENA IVA EXCLUIDO
    - Precio unitario por HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO: 3,15€/LITRO, IVA EXCLUIDO
  - Reducción en el plazo de entrega para pedidos ordinarios: oferta una reducción de tres días.
- El sobre B), LOTE 3, de la licitadora **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.** contiene:
  - Oferta económica total a efectos de valoración: 6.790,00€ IVA EXCLUIDO
    - Precio unitario por HUEVO L (FRESCOS): 1,75€/DOCENA IVA EXCLUIDO
    - Precio unitario por HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO: 3,15€/LITRO, IVA EXCLUIDO
  - Reducción en el plazo de entrega para pedidos ordinarios: oferta una reducción de tres días.

De conformidad con la oferta presentada, se procede a la puntuación del sobre B informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:

**LOTE 1**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	<u>IMPORTE MAS BAJO</u>		18.060,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	18.060,00	80,00	

**2.- SOSTENIBILIDAD**

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
-	

	<u>PUNTOS</u>
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	0,00

**3.- REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA**

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>DIAS</u>	<u>PUNTOS</u>
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	3,00	10,00

**4.- PUNTUACIONES TOTALES**

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 1</u>				
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMIC A</u>	<u>REDUCCIO N PLAZO</u>	<u>SOSTENIBILIDA D</u>	<u>TOTAL</u>
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	80,00	10,00	0,00	90,00

**LOTE 2**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 2</u>				<u>OFERTA ECONOMICA</u>
	<u>IMPORTE</u>	<u>MAS</u>	<u>18.550,00</u>	

BAJO			
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	18.550,00	80,00	80,00
	<u>MEDIA ARITMETICA</u>	40,00	

## 2.- SOSTENIBILIDAD

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>PUNTOS</u>	-
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	0,00	

## 3.- REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>DIAS</u>	<u>PUNTOS</u>
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	3,00	10,00

## 4.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 1</u>				
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMIC A</u>	<u>REDUCCIO N PLAZO</u>	<u>SOSTENIBILIDA D</u>	<u>TOTAL</u>
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	80,00	10,00	0,00	90,00

**LOTE 3****1. - OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 3</u>		<b>OFERTA ECONOMICA</b>	
		<i>IMPORTE MAS BAJO</i>	6.790,00
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
		<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
			<u>DIFERENCIA</u>
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.		6.790,00	80,00

**2. - SOSTENIBILIDAD**

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
-	
	<u>PUNTOS</u>
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	0,00

**3. - REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA**

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>DIAS</u>	<u>PUNTOS</u>
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	3,00	10,00

**4. - PUNTUACIONES TOTALES**

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 1</u>
---------------

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMIC</u> <u>A</u>	<u>REDUCCIO</u> <u>N</u> <u>PLAZO</u>	<u>SOSTENIBILIDA</u> <u>D</u>	<u>TOTAL</u>
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	80,00	10,00	0,00	90,00

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerdan identificar como la mejor y única oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.**, por importe máximo de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS EUROS (22.200,00€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 1, VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (23.250,00€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 2, y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (8.390,00€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 3, al tratarse de un contrato a necesidades y por precios unitarios, y por precio unitario de 1,75€/docena IVA NO INCLUIDO para el HUEVO FRESCO L y de 3,15€/L IVA NO INCLUIDO para el HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO, para los tres lotes y con reducción del plazo de entrega para pedidos ordinarios en tres días para los tres lotes, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento a la empresa **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.**"

**QUINTO.** - En fecha 10 de agosto de 2022 de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación, se dicta Resolución de aceptación de la propuesta de adjudicación por el Director General de Cantur, S.A.

De acuerdo con la Resolución precitada, en la misma fecha por parte de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.**, para el contrato de referencia para el que ha sido propuesto adjudicatario, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

**SEXTO.** - Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de fecha 24 de agosto de 2022, número de registro de entrada 13967, se presenta por la licitadora la documentación requerida si bien se comprueba que los avales presentados adolecen de un error subsanable al haberse constituido aval por el 5% del importe ofertado por el licitador y no por el importe de adjudicación por tratarse de un contrato según necesidades.

En fecha 27 de septiembre de 2022 se requiere al licitador para que en el plazo de diez días desde el requerimiento subsane los avales presentados.

En fecha 6 de octubre de 2022, con número de registro de entrada 14217 se presentan nuevos avales.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica de Cantur, S.A., se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

**SEPTIMO.** - En fecha 14 de octubre de 2022 se emite Informe jurídico favorable a la Resolución de Adjudicación por la Técnico Jurídico de Cantur, S.A.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

#### **PRIMERA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Director General de Cantur, S.A. en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 10 de Octubre de 2019.

#### **SEGUNDA: - NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.



### **TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios automáticos, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de Necesidad de fecha 13 de julio de 2022 que obra en el expediente.

### **CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrió una única empresa tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 10 de agosto de 2022, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.**, por importe máximo de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS EUROS (22.200,00€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 1, VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (23.250,00€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 2, y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (8.390,00€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 3, de conformidad con la oferta presenta, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado la empresa **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

**QUINTA.** - Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 10 de agosto de 2022, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma

dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución.

**RESUELVO**

**Primero:** ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO DE HUEVOS FRESCOS Y PASTEURIZADO PARA LA HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A., a la licitadora CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L., por importe máximo de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS EUROS (22.200,00€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 1, VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (23.250,00€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 2, y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (8.390,00€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 3, al tratarse de un contrato a necesidades y por precios unitarios, y por precio unitario de 1,75€/docena IVA NO INCLUIDO para el HUEVO FRESCO L y de 3,15€/L IVA NO INCLUIDO para el HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO, para los tres lotes y con reducción del plazo de entrega para pedidos ordinarios en tres días para los tres lotes, de conformidad con la oferta presentada por la misma, y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

**Segundo:** Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 17 de octubre de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE CANTUR S.A.

Fdo. Bernardo Colsa Lloreda

Contra la resolución que se dicte cabe interponer recurso de alzada impropio ante el Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la resolución. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.